



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°311-2022-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 16 de diciembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 001-2022-MDBSH/CCP, de fecha 15 de diciembre de 2022.

Informe N° 250-2022-MDBSH/GM, de fecha 15 de diciembre de 2022.

La propuesta de las Bases Generales para el Concurso Público bajo el D.L. N° 728, presentado por el presidente de la Comisión del **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022-MDBSH**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 001-2022-MDBSH/CCP, de fecha 15 de diciembre de 2022, el presidente de la Comisión, CPC. Augusto Widerhal Meléndez Arévalo, remite la propuesta de Bases Generales para el Concurso Público N° 001-2022-MDBSH, bajo el D.L. N° 728.

Que, mediante Informe N° 250-2022-MDBSH/GM, de fecha 15 de diciembre de 2022, la Gerencia Municipal provee y traslada a Alcaldía la propuesta de Bases Generales para el Concurso Público N° 001-2022-MDBSH, bajo el D.L. N° 728.

Que, mediante el documento del visto, el presidente de la Comisión del Proceso de Selección, presenta propuesta de las Bases Generales para el Concurso Público N° 001-2022-MDBSH, bajo el D.L. N° 728, el cual consta de 16 folios.

Que, las Bases del Proceso de Selección de Personal del Concurso Público N° 001-2022-MDBSH, bajo el D.L. N° 728, busca reclutar recursos humanos de acuerdo a los perfiles especificados en las bases antes señaladas.

Que, la Política Nacional de Empleo constituye el conjunto de instrumentos normativos orientados a promover, en armonía con los artículos 42°, 48°, y 130°, de la Constitución Política del Estado, un régimen de igualdad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



de oportunidades de empleo que asegure a todos los peruanos el acceso a una ocupación útil que los proteja contra el desempleo y el subempleo, en cualquiera de sus manifestaciones.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las BASES GENERALES PARA EL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022-MDBSH (16 folios), 01 AUXILIAR DE BARRIDO DE CALLES, 01 AUXILIAR DE VIVERO MUNICIPAL, de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Comisión de Selección de Personal y a quienes corresponda, en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto del Aguila García
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



BASES GENERALES PARA EL CONCURSO PÚBLICO BAJO EL D.L. N°

728

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA
BANDA DE SHILCAYO**

**CONCURSO PÚBLICO N°001-2022-
MDBSH**

2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

El presente documento contiene los lineamientos a través de los cuales se rigen los Procesos de Selección del Decreto Legislativo N° 728 en el marco de los principios de transparencia, mérito e igualdad de oportunidades. Las disposiciones presentadas en este documento son de aplicación obligatoria para todos los postulantes que participen en los procesos de selección bajo esta modalidad de contratación, a fin de contar con personas que se caractericen por una elevada vocación de servicio, sólidos principios morales, orientados a la búsqueda del bien común y el servicio público, por lo que la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo busca contratar personas para los puestos de **01 Auxiliar de Barrido de Calles, 01 Auxiliar de Vivero Municipal.**

2. Dependencia, unidad orgánica

Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiente de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, en el marco de la Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2022.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con el Comité Especial de Selección para Proceso de **CONCURSO PÚBLICO N°001-2022-MDBSH, D.L. N° 728**, de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

4. Base legal

- a) Constitución Política del Perú 1993, modificada por la Ley N°27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.
- b) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- c) Ley N° 26771; Ley que establece la Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en caso de parentesco.
- d) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- e) Ley N°28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- f) Ley N° 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- g) Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- h) Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- i) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.
- j) Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil.
- k) Demás disposiciones que regulen el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- l) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP"
- m) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE que aprueba el Anexo N°01 de la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil".
- n) Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- o) Ley N° 29973, Ley de la Persona con Discapacidad.
- p) Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- q) Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- r) Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- s) Ley N° 26771 y modificatorias que establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- t) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



- u) Decreto Supremo N° 003-97-TR, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- v) Resolución de Alcaldía N° 210-2020-MDBSH, aprueba el Documento Manual de Perfil de Puestos de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.
- w) Resolución de Alcaldía N° 211-2020-MDBSH, aprueba el Documento Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.
- x) Resolución de Alcaldía N° 212-2020-MDBSH, aprueba el Documento Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.
- y) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, y modificatorias se establecieron disposiciones para o la realización de los procesos de selección en las entidades de la administración pública.
- z) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- aa) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE, que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- bb) Las demás disposiciones que regulen el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728.
- cc) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. 1057.

II. PERFIL DEL PUESTO

2.1 **ÁREA USUARIA : GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE**
PUESTO : AUXILIAR DE BARRIDO DE CALLES

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> • General: Tres (03) años en el sector público y/o privado (Acreditar con constancia, certificado y/o documento análogo). • Específica: Dos (02) años, en el sector público relacionados al puesto al que postula (Acreditar con constancia, certificado y/o documento análogo).
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Probidad y conducta. • Vocación de servicio público. • Sensibilidad social. • Lealtad Institucional. • Trabajo en equipo. • Motivación. • Liderazgo. • Comunicación. • Tolerancia a la presión • Iniciativa
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Secundaria Completa (Acreditado con Certificado de Estudios).
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en uso adecuado de EPPS. • Estos conocimientos no necesitan documentación sustentatoria, toda vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación correspondiente del proceso de selección. Comprende la evaluación del nivel de dominio de procesadores de texto, de hojas de cálculo y programa de presentaciones que pudieran ser requeridos para el puesto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Realiza el barrido y remoción de toda basura (papeles, hojas de árboles, arena, etc.) de las calles, pasajes, avenida y bermas centrales, de acuerdo a la ruta dispuesta por la superioridad.
- Realiza labores de desarenado, limpieza de postes, papeleado y baldeado en las calles, avenidas, óvalos, plazuelas, etc. o lugares donde se lleven a cabo actos públicos de carácter cívico o social, de acuerdo a las indicaciones de la superioridad.
- Realiza el vaciado y recojo de los residuos depositados en los tachos de basura y papeleras públicas.
- Utiliza adecuadamente el uniforme, instrumentos de protección y distintivos obligatorios asignados a su cargo.
- Apoya a la comunidad en la limpieza de lotes baldíos en mal estado.
- Brinda un buen trato al vecino(a) usuario(a) del servicio.
- Realiza otras funciones afines que le sean asignadas por su jefe inmediato.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo – Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiente.
Duración del contrato	Inicio : 22 de junio del 2022 Término: 31 de diciembre del 2022, renovable según disponibilidad presupuestal
Remuneración mensual	S/. 1,025.00 (Mil Veinticinco y 00/100 Soles), incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada laboral máxima de 48 horas.

2.2 **ÁREA USUARIA : GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE**
PUESTO : AUXILIAR DE VIVERO MUNICIPAL

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> General: Tres (03) años en el sector público y/o privado (Acreditar con constancia, certificado y/o documento análogo). Específica: Dos (02) años, en el sector público relacionados al puesto al que postula (Acreditar con constancia, certificado y/o documento análogo).
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Probidad y conducta. • Vocación de servicio público. • Sensibilidad social. • Lealtad Institucional. • Trabajo en equipo. • Motivación. • Liderazgo. • Comunicación. • Tolerancia a la presión • Iniciativa
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Secundaria Completa (Acreditado con Certificado de Estudios).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en uso adecuado de EPPS. • Estos conocimientos no necesitan documentación sustentatoria, toda vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación correspondiente del proceso de selección. Comprende la evaluación del nivel de dominio de procesadores de texto, de hojas de cálculo y programa de presentaciones que pudieran ser requeridos para el puesto.
--	---

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Preparar la maquinaria, equipos, útiles y herramientas para llevar a cabo las operaciones básicas relacionadas con la producción, implantación y mantenimiento de plantas.
- Preparar el terreno y el sustrato para la implantación y producción del material vegetal, teniendo en cuenta su uso posterior, con las herramientas y útiles necesarios.
- Realizar labores de producción de planta en vivero o en invernadero de acuerdo con el plan establecido.
- Envolver composiciones florales y/o con plantas con criterios estéticos para su óptima presentación.
- Abonar el jardín, parque o zona verde, de forma homogénea, en la dosis, momento y con el equipo indicado.
- Regar el jardín, parque o zona verde, asegurando que sus necesidades hídricas se cubren.
- Realizar labores de mantenimiento y mejora de jardines, aplicando técnicas básicas de siega, poda de arbustos, riego, aireación, etc.
- Realizar los trabajos básicos de presentación de la planta para el punto de venta del centro de jardinería según el plan establecido.
- Prevenir la contaminación de pesticidas, abonos y elementos plásticos, aplicando las normas de seguridad y de prevención ambiental.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo – Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiente.
Duración del contrato	Inicio : 26 de diciembre del 2022 Término: 31 de diciembre del 2023, renovable según disponibilidad presupuestal.
Remuneración mensual	S/. 1,025.00 (Mil Veinticinco y 00/100 Soles), incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada laboral máxima de 48 horas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA
	Aprobación de la convocatoria	05/12/2022
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	06/12/2022 al 16/12/2022
CONVOCATORIA		
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo: www.mdbsh.gob.pe , en la sección Convocatoria de Personal; Publicación en la página web del Ministerio de Trabajo: www.empleosperu.gob.pe	06/12/2022 al 16/12/2022
2	Presentación de los siguientes documentos a. Hoja de vida y Declaraciones Juradas de acuerdo a los formatos publicados en la presente convocatoria. b. Curriculum Vitae documentado, que acredite los requisitos señalados en la convocatoria. Los documentos deberán estar debidamente foliados en números, y presentado en sobre cerrado. La Presentación de los documentos se hará por Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, en la siguiente dirección Jr. Yurimaguas N° 340, en el horario de 07:00 a 14:00 horas.	19/12/2022 al 20/12/2022
SELECCIÓN		
3	Evaluación de la hoja de vida	21/12/2022
4	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular – Relación de postulantes aptos para rendir la Evaluación Técnica. Publicación de resultados: vía web, www.mdbsh.gob.pe , en sección de Convocatoria de Personal.	21/12/2022
5	Examen de Conocimientos: El lugar de la sede en la cual se llevará a cabo el Examen de Conocimientos será publicado en la fecha de publicación de resultados de Evaluación Técnica	22/12/2022
6	Publicación de resultados: vía web, www.mdbsh.gob.pe , en sección de Convocatoria de Personal.	22/12/2022
7	Entrevista Personal: El lugar de la sede en la cual se llevará a cabo la Entrevista Personal será publicado en la fecha de publicación de resultados de Evaluación Técnica	23/12/2022





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



8	Publicación de RESULTADOS FINALES en la página web de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo: www.mbbsh.gob.pe , Sección de Convocatoria de Personal	23/12/2022
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
9	Suscripción del Contrato	26/12/2022

IV. DE LA ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

4.1 De la Evaluación:

El presente proceso de selección consta de cuatro (04) etapas, los mismos que tienen pesos específicos que a continuación se detallan, y que se aplicarán en el cálculo del Puntaje Total:

EVALUACIONES	PESOS ESPECIFICOS
Verificación de requisitos mínimos a través de la Hoja de Vida	20%
Evaluación Curricular	20%
Examen de Conocimientos	20%
Entrevista Personal	40%
PUNTAJE TOTAL	100%

4.2 De la Asignación de Puntaje:

El presente proceso de selección consta de cuatro (03) etapas, los mismos que tienen pesos específicos que a continuación se detallan, y que se aplicarán en el cálculo del Puntaje Total:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION CURRICULAR	40%		
a) Experiencia	20%	15.00	20.00
b) Formación Académica	10%	10.00	10.00
c) Capacitación	10%	10.00	10.00
Puntaje Total de la Evaluación Curricular		35.00	40.00
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	30%		
Puntaje Total del Examen de Conocimientos		25.00	30.00
ENTREVISTA	30%	25.00	30.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Puntaje Total de la Entrevista		25.00	30.00
PUNTAJE TOTAL	100%	85.00	100.00

4.3 De la Evaluación Curricular:

Con respecto a los puntajes en la Etapa de Evaluación Curricular:

- Puntaje máximo es de 40 puntos.
- Puntaje mínimo aprobatorio es de 35 puntos.

4.4 Del Examen de Conocimientos:

Con respecto a los puntajes en la Etapa de Entrevista Personal:

- Puntaje máximo es de 30 puntos.
- Puntaje mínimo aprobatorio es de 25 puntos.

Si el(la) postulante no se presenta a la etapa de Examen de Conocimiento en el lugar, la fecha y hora señalada, se le considerará como retirado del proceso de selección.

4.5 De la Entrevista Personal:

Con respecto a los puntajes en la Etapa de Entrevista Personal:

- Puntaje máximo es de 30 puntos.
- Puntaje mínimo aprobatorio es de 25 puntos.

Si el(la) postulante no se presenta a la etapa de Entrevista Personal en el lugar, la fecha y hora señalada, se le considerará como retirado del proceso de selección.

En el caso de que algún postulante obtenga un puntaje inferior al puntaje mínimo aprobatorio, el postulante será calificado como **DESCALIFICADO**.

En el caso de que todos los postulantes obtengan un puntaje inferior al puntaje mínimo aprobatorio, la convocatoria será declarada **DESIERTA**.

V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. El postulante deberá adjuntar los siguientes documentos debidamente foliados, **en el siguiente orden**:
 - Anexo N° 01: Carta de Postulación.
 - Copia de Documento Nacional de Identidad – **DNI VIGENTE Y LEGIBLE**.
 - Curriculum Vitae documentado (fotocopia simple), ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados, no considerándose documentación adicional presentada por el postulante.
 - Anexo N° 02 – Declaración Jurada del postulante
 - Anexo N° 03 – Declaración Jurada del postulante
 - Anexo N° 04 – Declaración Jurada de no encontrarse Inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM
 - Anexo N° 05 – Declaración Jurada de no Tener Antecedentes Penales ni Judiciales
2. El postulante deberá descargar los formatos de los Anexos N° 01, 02, 03, 04 y 05 del portal web institucional (www.mdbsh.gob.pe), a fin de **IMPRIMIRLOS, LLENARLOS, SIN BORRONES, NI ENMENDADURAS, FIRMARLOS Y FOLIARLOS EN NÚMEROS**, de lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección, por lo tanto, no será considerado para la siguiente etapa de evaluación.
3. Los Anexos anteriormente mencionados, que también se encuentran en el presente perfil, deberán **SER LLENADOS EN SU TOTALIDAD Y DEBERÁN PRESENTAR FIRMAS ORIGINALES**.
4. **EL POSTULANTE DE NO CUMPLIR CON PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS PREVIAMENTE** (Anexo N° 01, Copia del DNI, Curriculum Vitae documentado, Anexo N° 02, 03, 04, 05 y las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



acreditaciones respectivas de Discapacitado y Licenciado de Fuerzas Armadas, de ser el caso), **ASÍ COMO NO FOLIAR DICHA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y NO FIRMAR LA DOCUMENTACIÓN**, será declarado **DESCALIFICADO**.

5. **SE DESCALIFICARÁ** al POSTULANTE QUE NO CONSIGNE CORRECTAMENTE EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA CONVOCATORIA CAS A LA QUE SE PRESENTA. El número de la convocatoria y la denominación del servicio consignado, tanto en el rótulo como en los Anexos solicitados deberán coincidir.
6. Los documentos anteriormente señalados, en su totalidad, deberán ser presentados en la Oficina de Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, en la dirección indicada en la convocatoria, y durante el plazo establecido en el cronograma señalado previamente, de lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
7. **La documentación en su totalidad de acuerdo al orden solicitado** (Anexos N° 01, Copia del DNI, Curriculum Vitae documentado, Anexo N° 02, 03, 04, 05 y las acreditaciones respectivas de Discapacitado y Licenciado de Fuerzas Armadas, de ser el caso), **DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADA EN NÚMERO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO DOCUMENTO**, de lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
8. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar letras del abecedario o cifra como 1°, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris". De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, o, de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificadas, el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
9. El Curriculum Vitae documentado (fotocopia simple), presentará los documentos requeridos de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados, no considerándose documentación adicional presentada por el postulante.
10. En esta etapa se verificará lo informado por el postulante en la Ficha de Postulación en términos de si cumple o no con los requisitos mínimos del perfil del puesto consignado en el requerimiento.
11. Corresponderá calificar a los postulantes como **APTOS** o **NO APTOS**. Siendo los postulantes considerados como **APTOS** lo que pasen a la siguiente etapa del proceso.
12. El postulante es responsable de la veracidad de la información consignada en la Ficha de Postulación y de las consecuencias administrativas y/o penales en caso de falsedad.
13. La relación de postulantes evaluados y que pasan a la siguiente etapa será publicada a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo (www.mdbsh.gob.pe), sección Convocatoria de Personal, en la fecha establecida en el cronograma.
14. La Comisión del Proceso de Selección no efectuará la devolución parcial o total de la documentación entregada por los postulantes calificados o no calificados por formar parte del expediente del proceso de selección.
15. El sobre cerrado, sellado o lacrado que contiene los documentos solicitados deberá consignar el siguiente rótulo:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



SEÑORES:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CONCURSO PÚBLICO N° -2022-MDBSH – D.L. N° 728

- DENOMINACIÓN DEL PUESTO :
- NOMBRES Y APELLIDOS :
- N° DNI :
- N° DE FOLIOS PRESENTADOS :

16. Una vez que el postulante haya realizado la entrega de la documentación de su postulación en Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo; **NO SE ACEPTARÁ CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES.**
17. Para ser declarado ganador, el postulante deberá obtener el puntaje más alto de acuerdo a la presente base, obtenido de la sumatoria de los puntajes obtenido en las etapas de evaluación respectiva.
18. Una vez concluido el proceso de selección el (los) postulante(s) que superaron las etapas de evaluación respectiva y hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio, será considerado **"GANADOR"**, siendo adjudicado(s) el número de puestos convocados respetando el orden de mérito del resultado final

VI. BONIFICACIONES

- a) **Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas:** Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en la última etapa del proceso de selección (entrevista personal), y consigne en la Ficha de Postulación su condición de licenciado, anexando el documento de sustento.
- b) **Bonificación por Discapacidad:** Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en la última etapa del proceso de selección (entrevista personal), y consigne en la Ficha de Postulación su condición de persona con discapacidad, anexando el documento de sustento (carné de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS).

VII. DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios.

Asimismo, el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568

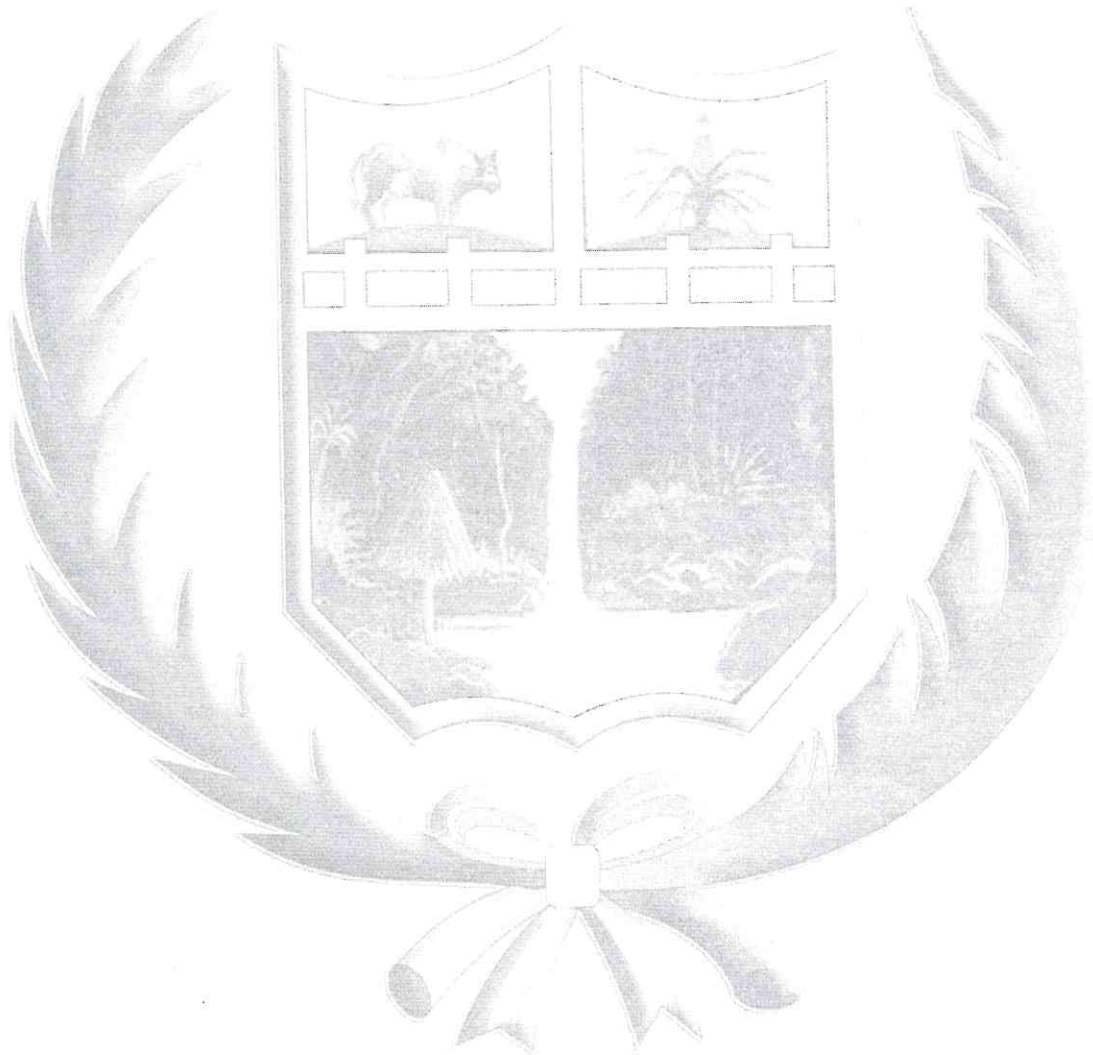


La postergación del proceso de selección deberá ser pública y justificada por la Oficina General de Recursos Humanos hasta antes de la Etapa de Entrevista Personal.

VIII.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

1. Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar Carta de Renuncia o Licencia sin Goce de la entidad de origen o resolución de vínculo contractual y solicitud dirigida a la Oficina de Recursos Humanos de la entidad de origen solicitando darle de Baja a su registro en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



**ANEXO N° 01
CARTA DE POSTULACIÓN**

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

PRESENTE.-

Yo,.....
identificado(a) con DNI N°....., mediante la presente le solicito se me considere para participar en el CONCURSO PÚBLICO N°, D.L. N° 728, convocado por La Municipalidad de La Banda de Shilcayo, a fin de acceder al puesto cuya denominación es

Para lo cual, adjunto los siguientes documentos debidamente foliados¹, en el siguiente orden:

1. Carta de Postulación (Ver Anexo N° 01).
2. Copia de Documento Oficial de Identidad vigente (DNI o Carnet de Extranjería).
3. Currículum Vitae documentado y ordenado en fotocopia simple.
4. Declaración Jurada del postulante (Ver Anexo N° 02, 03, 04 y 05).
5. Copia de acreditaciones de Discapacitado y/o Licenciado de Fuerzas Armadas, de ser el caso.

Sin otro particular, quedo de Usted.

La Banda de Shilcayo,..... de..... del 20.....

FIRMA
DNI:



¹ La documentación en su totalidad de acuerdo al orden solicitado (Anexos N° 01, Copia del DNI, Currículum Vitae documentado, Anexo N° 02, y las acreditaciones respectivas de Discapacitado y Licenciado de Fuerzas Armadas, de ser el caso), deberá estar debidamente FOLIADA en número, comenzando por el último documento. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris". De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, o de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificadas, el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



ANEXO N° 02 DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

El (La) que suscribe _____, identificado(a) con DNI N° _____, con RUC N° _____, domiciliado(a) en _____, postulante al CONCURSO PÚBLICO N° _____ D.L. N° 728, de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, **DECLARO**

BAJO JURAMENTO que:

- Respecto al impedimento de contratar en caso de parentesco en aplicación del Art. 1 de la Ley N° 26771 y el Art. 2 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, al haber leído la relación de los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo que tienen facultad para contratar o nombrar personal o tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el que participo, no guardo relación de parentesco con ninguno de ellos.

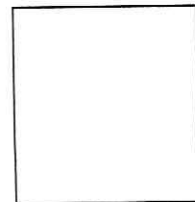
Al amparo del Art. 4-A del Reglamento de la Ley N° 26771 aprobado por Decreto Supremo N° 021- 2000- PCM e incorporado por el Art. 2 del Decreto Supremo N° 034-2005-PCM, a la fecha si () no () tengo familiares que vienen laborando en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, los mismos que detallo a continuación:

Nombres y Apellidos	Grado de Parentesco o Vínculo Conyugal	Oficina en la que viene laborando

- Respecto a la incompatibilidad de ingresos, en aplicación numeral 4.3 del Art. 4 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, no percibo del Estado Peruano otros ingresos en forma simultánea; salvo por función docente o por ser miembro de un órgano colegiado.
- Respecto a los impedimentos para ser contratado por el Estado, no me encuentro incurso en ninguna de las causales que impiden mi contratación bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulada en el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM.
- Sobre el Principio de Veracidad, soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento para efectos del presente proceso. De verificarse que la información es falsa, acepto expresamente que la Entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
- He leído la Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobados por la Ley N° 27815 y el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, respectivamente, por lo que me comprometo a observar dichas normas, bajo responsabilidad.
- En aplicación del Art. 1 de la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, que por el carácter o naturaleza de la función que desempeñe o los servicios que brinde al Estado bajo cualquier modalidad contractual, tenga acceso a información privilegiada o relevante, o si mi opinión ha sido determinante en la toma de decisiones, guardaré secreto o reserva respecto de los asuntos o información que por Ley expresa tengan dicho carácter.
- No me encuentro INHABILITADO según el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Declaro, además, que tengo pleno conocimiento de las normas que se mencionan en esta
- Declaración Jurada y me ratifico en la información proporcionada; asimismo, la falta de veracidad de lo manifestado dará lugar a las sanciones y responsabilidades administrativas y judiciales conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

La Banda de Shilcayo,..... de..... del 20....

.....
FIRMA
DNI:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



**ANEXO N° 03
DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE**



El (La) que suscribe _____, identificado(a) con DNI N° _____, con RUC N° _____, domiciliado(a) en _____, postulante al CONCURSO PÚBLICO N° _____ D.L. N° 728, de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo;

Para tal efecto **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:



- ESTAR EN EJERCICIO Y EN PLENO GOCE DE MIS DERECHOS CIVILES.
- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS PARA EL PUESTO AL CUAL ESTOY POSTULANDO.
- NO TENER CONDENA POR DELITO DOLOSO.
- NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVAMENTE O JUDICIALMENTE PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION PARA CONTRATAR CON EL ESTADO O PARA DESEMPEÑAR FUNCION PUBLICA.
- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PERFIL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- QUE TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA PRESENTE CONVOCATORIA SON COPIA FIEL DEL ORIGINAL.



Declaro, además, que tengo pleno conocimiento de las normas que se mencionan en esta Declaración Jurada y me ratifico en la información proporcionada; asimismo, la falta de veracidad de lo manifestado dará lugar a las sanciones y responsabilidades administrativas y judiciales conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

La Banda de Shilcayo,..... de..... del 20....

.....
FIRMA
DNI:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM



El (La) que suscribe _____, identificado(a) con DNI N° _____, con RUC N° _____, domiciliado(a) en _____, postulante al CONCURSO PÚBLICO N° _____ D.L. N° 728, de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

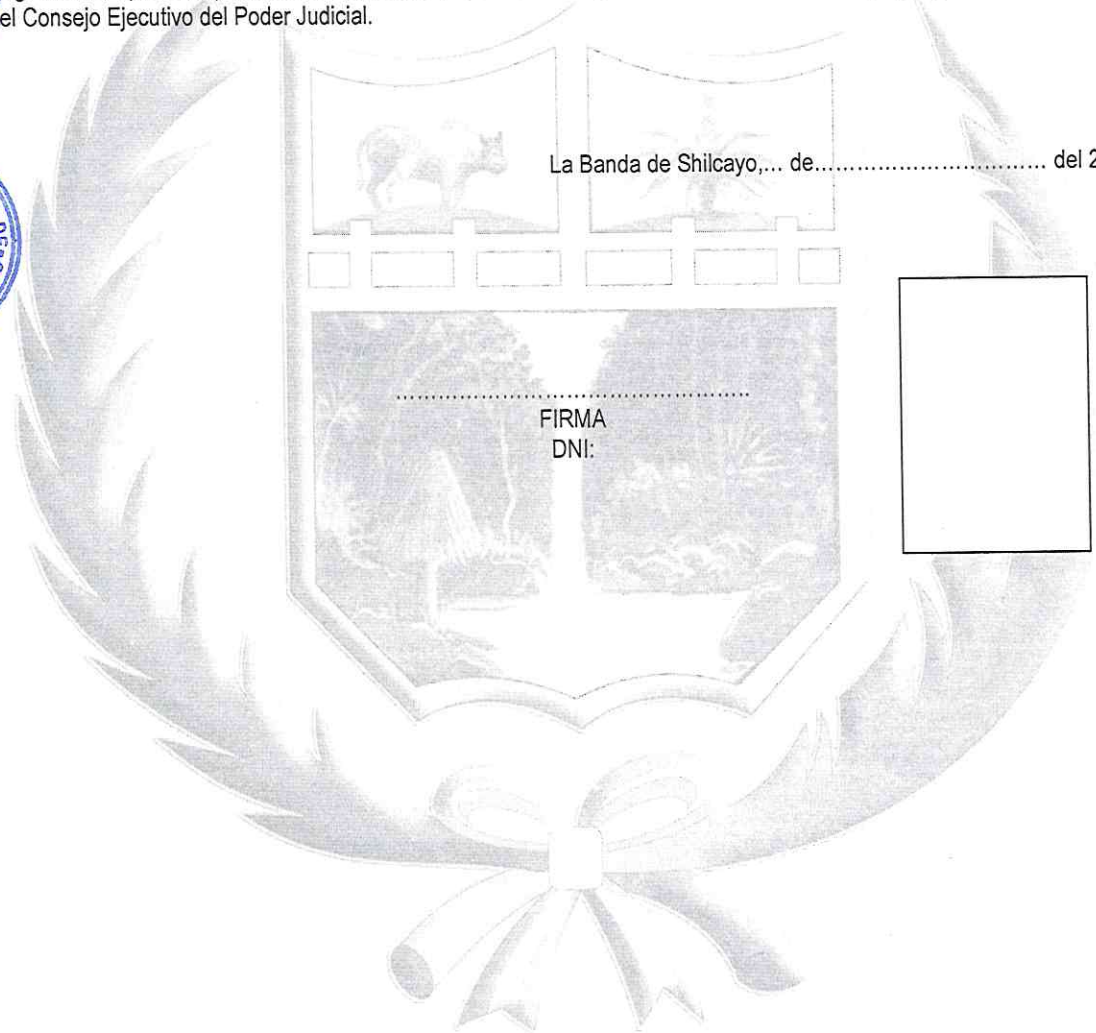
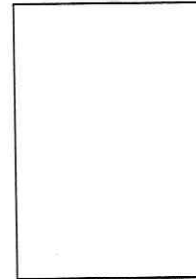


Que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el "REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS" a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.



La Banda de Shilcayo, ... de del 20....

FIRMA
DNI:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



ANEXO N° 05

DECLARACION JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES.

El que suscribe.....
Identificado (a) con DNI N°, domiciliado (a) en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No registrar Antecedentes Policiales ni Judiciales, gozar de Buena Salud Física y Mental y no tener inhabilitación administrativa con el Estado.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411 del Código Penal y Delito contra la Fe Publica – Título XIX del Código Penal, acorde al Art. 32° de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

La Banda de Shilcayo..... de..... Del año 20....

Firma

Nombre.....

DNI.....

